



# REQUISITOS

## PARA ELABORAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO Y/O SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

### Información y documentos requeridos:

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
Solicitud de Trámite (papel y digital)	<p><b>Llenado de Formato Único de Solicitud de trámite.</b> Se debe utilizar el formato disponible en la página electrónica: <a href="https://educacion.nayarit.gob.mx/">https://educacion.nayarit.gob.mx/</a></p>
Solicitud en escrito libre y con firma autógrafa. (papel y digital)	<p><b>El escrito deberá contener:</b></p> <p><b>Fecha de presentación de la solicitud.</b></p> <p><b>Nombre completo del solicitante, persona moral o física titular del acuerdo de incorporación para el cual se solicita para la corrección de errores y/o su publicación en el periódico oficial.</b></p> <p><b>Si la solicitud se presenta por un representante legal, deberá señalarse el nombre completo.</b></p> <p><b>Precisar el objeto de la solicitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Corrección de Errores en el Acuerdo y/o en su Publicación en el Periódico Oficial.</li> </ul> <p><b>Número y fecha del acuerdo de incorporación objeto de la solicitud.</b></p> <p><b>Nombre autorizado a la institución educativa.</b></p> <p><b>Clave de centro de trabajo asignado a la institución educativa.</b></p> <p><b>Clave económica asignada a la institución educativa.</b></p> <p><b>Domicilio autorizado a la institución educativa, conforme al acuerdo de incorporación objeto de la solicitud, en el siguiente orden:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle</li> <li>• Número exterior</li> <li>• Número interior</li> <li>• Colonia</li> <li>• Delegación o municipio</li> <li>• Localidad</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entidad federativa</li><li>• Código Postal</li></ul> <p><b>Turnos que imparte, las opciones son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Matutino</li><li>• Vespertino</li><li>• Nocturno</li><li>• Mixto</li></ul> <p><b>Género del alumnado, las opciones son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Femenino</li><li>• Masculino</li><li>• Mixto</li></ul> <p><b>Datos del contacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p><b>En la parte final del escrito libre de solicitud, DEBERÁ incluirse la siguiente leyenda:</b></p> <p><i>“(Nombre de la persona física o representante legal de la persona moral que solicita el trámite), acepto bajo protesta de decir verdad, que la presentación de la solicitud de <b>Corrección de Errores en el Acuerdo y/o su publicación en el periódico oficial</b> de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior (RVOE), conlleva la aceptación expresa de que todas las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse mediante medios de comunicación electrónica, por lo que se señala(n) la(s) siguiente(s) cuenta(s) de correo electrónico _____, para dichos fines.</i></p> <p><i>Asimismo, me comprometo en este acto, a acusar de recibido la recepción de los mismos.</i></p> <p><i>Asimismo, bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo manifestado en la presente solicitud y la documentación anexa a la misma es auténtica.”</i></p> <p><b>Nombre completo y firma autógrafa de quien presenta la solicitud.</b></p>
<p><b>Escritura pública relativa a la constitución de la persona moral.</b></p> <p>(papel y digital)</p>	<p><b>Sólo aplica para personas morales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá asegurar que el objeto social sea la prestación de servicios educativos de nivel medio superior.</li><li>• La escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.</li></ul>
<p><b>Escritura pública relativa al otorgamiento de poderes del representante legal</b></p> <p>(papel y digital)</p>	<p><b>Sólo aplica en caso de que los trámites se realicen por conducto de un representante legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá asegurar que en la escritura pública se precise que el representante legal cuenta con poderes para actos de administración (El nombre debe ser el mismo que el señalado en la identificación oficial que presente).</li></ul>



<b>Copia simple de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios publicado en el Periódico Oficial objeto de modificaciones por error.</b> (papel y digital)	<b>Copia simple de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios publicado en el Periódico Oficial objeto de modificaciones por error.</b>
<b>Presentar documentación probatoria del error en la publicación del RVOE.</b> (papel y digital)	<b>Presentar documentación probatoria del error en la publicación del RVOE.</b>
<b>Identificación oficial de la persona que firma la solicitud</b> (papel y digital)	<b>Las identificaciones aceptadas son:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Credencial de elector</li><li>• Pasaporte</li><li>• Cédula profesional</li></ul> <b>NOTA:</b> El nombre deberá ser el mismo que el señalado en el poder otorgado al representante o apoderado legal, así como en todos los documentos en que sea necesario mencionarlo.
<b>2 memorias USB</b>	Con toda la documentación que presente en físico.
<b>Pago</b>	Recibo bancario de pago de derechos, productos y aprovechamientos con sello del CONCEPTO <b>"4157301 Corrección de Errores en el Acuerdo y/o su Publicación en el Periódico Oficial"</b> , lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción X, inciso A) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022. <a href="http://www.cobrosabiertos.ingresos.nay.gob.mx/">http://www.cobrosabiertos.ingresos.nay.gob.mx/</a>

En caso de dudas, deberán ser dirigidas al correo electrónico: [ventannillaunica@gmail.com](mailto:ventannillaunica@gmail.com)

**Por ningún motivo el solicitante podrá impartir el servicio en el domicilio para el cual solicita el acuerdo de incorporación, sin que haya obtenido previamente el reconocimiento, de lo contrario los estudios carecerán de validez oficial, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes.**